



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'1983 – 2023 40 años de democracia'

FECHA DE SANCION: 02 de Mayo de 2023
NÚMERO DE REGISTRO: 5189
EXPEDIENTE HCD N°: B-14952/23

VISTO:

Que de reuniones mantenidas por este Bloque de Concejales con los vecinos del barrio Industrial señalaron la falta de parada de ómnibus en la zona del Hospital Modular y la Escuela Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que el servicio de Transporte Público de pasajeros se encuentra en estado de emergencia, dictada por ordenanza 3346, hasta el mes de marzo de 2024;

Que en la zona comprendida por el Centro de Salud Sur, el Hospital Modular y la Escuela Técnica no cuentan con garita ni parada de ómnibus que proteja a los usuarios del servicio de transporte;

Que es necesario prever para la temporada invernal el equipamiento urbano que de protección necesaria;


Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal establezca una garita y----- parada de ómnibus en la zona comprendida por el Centro de Salud Sur, el Hospital Modular y la Escuela Técnica, en el radio de paseos 139 a 140, avenida 15 y Circunvalación.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell